

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28761 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 314/2014, por auto de se ha declarado en concurso al deudor SOCCER HOLDING AND SPORT MANAGEMENT, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rafael Salgado, n.º 3, 6.º dcha. Madrid 28006, CIF B83259820.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D/Dña. IGNACIO ZORNOZA PÉREZ, con domicilio en calle Sor Ángela de la Cruz, tfno. 914175469, fax 911526060 y correo electrónico izornoza@sffconcul.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140041053-1